



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA n.º 003-2025-MDT/A.

Talavera, 21 de julio de 2025.



EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTOS: El Programa General por los 485º Aniversario de Fundación Española del Distrito de Talavera.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972 establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 39º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decreto de Alcaldía;

Que, el artículo 20º en el numeral 6º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Alcalde la de: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; en tanto, el artículo 42º establece que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, con motivos de celebrarse el 485º Aniversario de Fundación Española del Distrito de Talavera, siendo esta fecha de transcendencia local por constituir una oportunidad inmemorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del Distrito de Talavera los sentimientos de identidad local y revaloración de principios como el Civismo, respeto y amor a la Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, con la finalidad de promover el turismo interno en el Distrito de Talavera, así como la participación de la ciudadanía en las principales actividades, es necesario declarar día no laborable participativo los días 24 y 25 de julio de 2025, con motivos de conmemorarse los 485º Aniversario de Fundación Española del Distrito de Talavera;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, DÍAS NO LABORABLES LOS DÍAS 24 Y 25 DE JULIO DE 2025; EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, en el Distrito de Talavera, por conmemorarse los 485° Aniversario de Fundación Española del Distrito de Talavera.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional, la debida difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de los medios de comunicación correspondientes en el ámbito de la jurisdicción.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Nelson Serna Flores
ALCALDE

C.c
S.G/AÑQ(e)
ALC.